

**No. JD-42/2018** - Sesión Ordinaria No. JD-CUARENTA Y DOS/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las quince horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho. Presentes: Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Héctor Antonio González Pineda, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gomez Perez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente; Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejia Herrera, Director Suplente; Ingeniero Jose Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de autorización para que el Banco de Desarrollo de El Salvador actúe como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. **Punto 3.** Solicitud de aprobación del Manual de Fideicomisos.

**Punto 4** Solicitud de aprobación de suscripción de convenio entre la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE y el BDES. **Punto 5.** Solicitud de aprobación de Política de Administración de Procesos del BDES, FDE, FSG y los fideicomisos que éste administra. **Punto 6.** Solicitud de aprobación del Plan Anual de Auditoría para el año 2019. **Punto 7.** Solicitud de rectificación del punto de aprobación de constitución las reservas voluntarias del BDES, FDE y FSG, al 30 de septiembre de 2018. **Punto 8.** Solicitud de aprobación de habilitación de segundo tramo del valor máximo de exposición para emisión de garantías a \_\_\_\_\_ **Punto 9.**

Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a \_\_\_\_\_

**Punto 10.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. **Punto 11.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a \_\_\_\_\_ **Punto12.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con

recursos del FDE a \_\_\_\_\_ **Punto 13.** Solicitud de

aprobación de modificación de financiamiento con recursos del FDE, a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. **Punto 14.** Informe sobre Misión Oficial. -----





**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_

**PUNTO II** - **Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de autorización para que el Banco de Desarrollo de El Salvador actúe como** \_\_\_\_\_

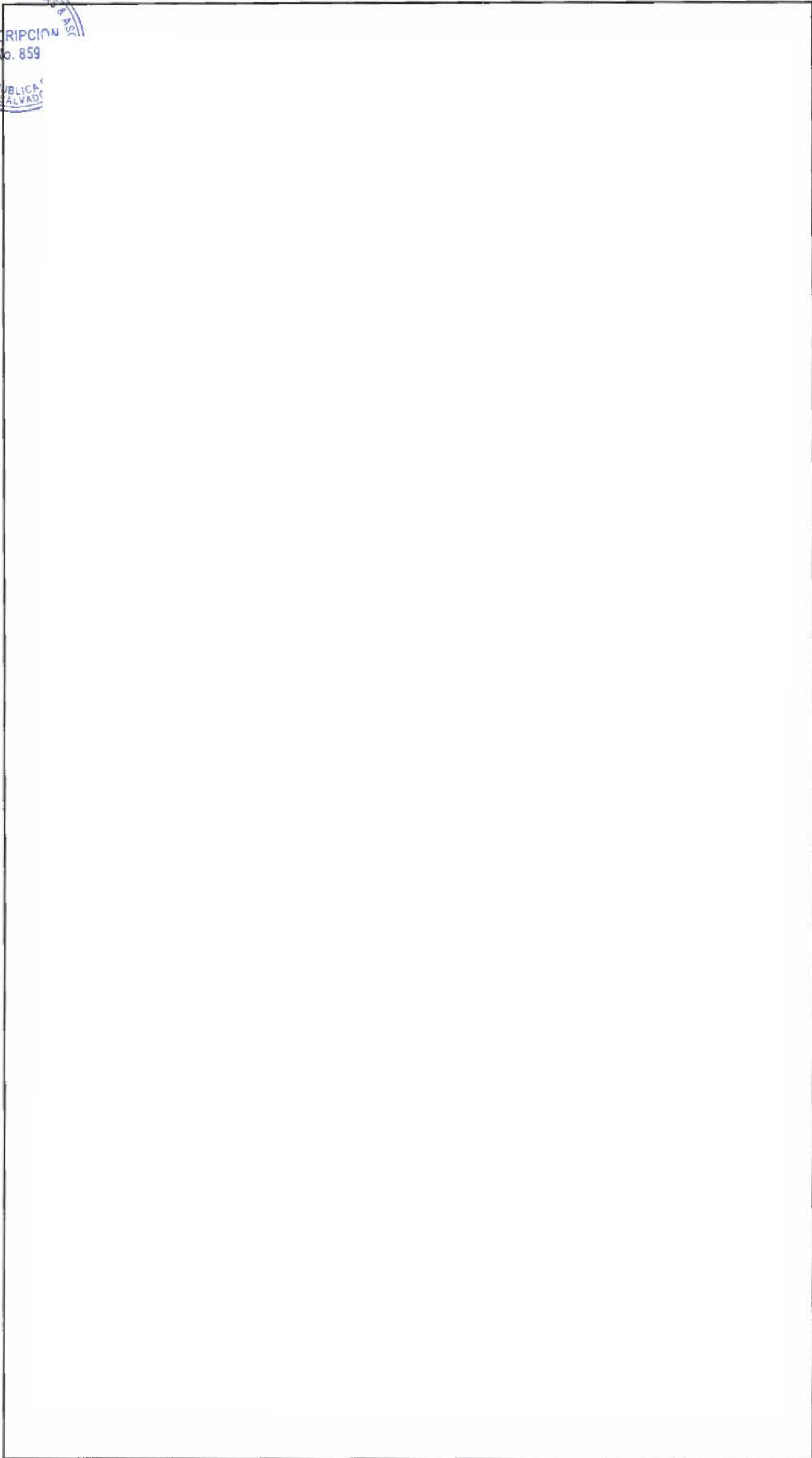
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





The main body of the page is a large, empty rectangular frame defined by a thin black border. This area is typically used for a signature, a date, or other identifying information.









A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying most of the page. It is currently blank, suggesting it was intended for a drawing or detailed text.



**PUNTO III - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de aprobación del Manual de Fideicomisos.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying the majority of the page. It is currently blank, suggesting it is a template for a document or a ledger page.

**PUNTO IV - Proyectos: Solicitud de aprobación de suscripción de convenio entre la**

**Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE y el BDES.**- La Junta Directiva del Banco de

Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que el principal objetivo del BDES es promover con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD, expresa en los literales f) y r), que el BDES está facultado para: f) Desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento, la competitividad y productividad de las empresas; y r) que el BDES puede suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales e internacionales que cumplan con los objetivos del BDES, respectivamente; 3) Que el literal b) del inciso cuarto, del Art. 51 LSFFD, establece que para el cumplimiento de sus objetivos, la Junta Directiva del BDES presupuestará recursos que podrán ser reembolsables o no para la formación de estudiantes de escasos recursos; el desarrollo de programas que impulsen la promoción, competitividad, innovación, investigación científica y transferencia de tecnología para sectores productivos; la preservación del medio ambiente; el desarrollo de mercados estratégicos para el país; así como para la realización o apoyo de actividades que promuevan la formación empresarial, la educación financiera o el desarrollo de los objetivos del BDES; 4) Que el literal b) del Art. 61 LSFFD, establece que, al cierre de cada ejercicio, de las utilidades netas del periodo después de la constitución de las reservas señaladas en el Art. 60 LSFFD, se aplicará un porcentaje no mayor al 10% de acuerdo a lo que establezca la Junta Directiva, para programas no reembolsables; 5) Que el inciso tercero del Art. 68 LSFFD, establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) para atender programas no reembolsables a que se refiere el literal b) del Art. 61 LSFFD, entre otros aspectos se destinará para el apoyo a la formación de estudiantes de escasos recursos; 6) Que la Política de Recursos de Fomento al Desarrollo del Banco de Desarrollo de El Salvador, aprobada por esta Junta Directiva, regula lo dispuesto en el Art. 51 LSFFD; 7) Que en el Romano IV "Recursos para el Fomento de Desarrollo No Reembolsables" de la Política a la que se hace referencia en el numeral anterior, define las áreas de interés y los mecanismos de apoyo; 8) Que





entre las áreas de interés se encuentran: o) Apoyar la formación de estudiantes, con énfasis en aquellos de escasos recursos; y entre los mecanismos de apoyo, se incluye: l) Apoyo a instituciones educativas o programas de formación, orientados a la formación de estudiantes de escasos recursos en áreas de interés para el BDES, y n) Otorgamiento de becas que contribuyan a que los estudiantes puedan continuar con estudios académicos y técnico, relacionados a los sectores productivos apoyados por el BDES; 9) Que el último párrafo del Romano IV de la mencionada política, establece que los mecanismos de apoyo para lograr concretar los diferentes programas podrán ser coordinados con otras instituciones gubernamentales, autónomas, multilaterales, gremiales u otras que puedan tener objetivos comunes de apoyo a los sectores priorizados y empresas, si el BDES lo considera oportuno, para lo cual se firmarán cartas de entendimiento u otro tipo de documento que para tal efecto se estime conveniente; 10) Que la Junta Directiva del BDES en sesión No. JD 14/2018, de fecha 20 de abril de 2018, aprobó la suscripción de un convenio entre el BDES y la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE (ITCA- FEPADE), para otorgar apoyo financiero no reembolsable consistente en becas anuales para los 6 estudiantes becados por BDES en el 2017, a razón de USD\$586.00 cada uno; para finalizar sus estudios técnicos en el año lectivo 2018; 11) Que los recursos otorgados con anterioridad, fueron utilizados correctamente, y los alumnos reflejan buen rendimiento académico; 12) Que con el fin de que quince estudiantes de escasos recursos puedan culminar sus estudios con una beca otorgada por el BDES, el Director de Bienestar Estudiantil del ITCA-FEPADE, ha solicitado al BDES nuevamente el apoyo financiero consistente en el otorgamiento de 15 becas para cubrir el año lectivo 2019, considerando que de acuerdo a los estudios económicos de los estudiantes, estos se consideran de escasos recursos, y que con mucho esfuerzo han cubierto el año lectivo 2018; 13) Que el valor del monto solicitado para las becas ascendería a US\$586.00 por alumno, con un total de aporte de US\$8,790.00; 14) Que, para el otorgamiento del apoyo financiero no reembolsable consistente en 15 becas para estudiantes de escasos recursos, es necesaria la suscripción de un convenio entre ITCA-FEPADE y el BDES; 15) Que la solicitud de autorización de convenio a firmar entre el ITCA-FEPADE y el BDES, fue conocida por el Comité de Gestión en sesión No. 46/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, habiendo acordado dicha instancia, otorgar el visto bueno para que la misma sea sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva; 16) Que el área de Proyectos ha presentado ante esta Junta Directiva la solicitud de aprobación de suscripción de convenio entre ITCA-FEPADE y el BDES. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: a) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido

realizada por el área de Proyectos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **b) APROBAR** la suscripción del convenio entre el BDES y la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, para otorgar apoyo financiero no reembolsable consistente en 15 becas anuales para 15 estudiantes de escasos recursos, a razón de USD\$586.00 cada uno; para finalizar sus estudios técnicos en el año lectivo 2019; **c) AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES, así como a los apoderados de éste para firmar la documentación que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo; **d) NOMBRAR** como administradora del mencionado convenio a la ingeniera Mabel Soundy, del área de Proyectos.

**PUNTO V - Unidad de Planificación: Solicitud de aprobación de Política de Administración de Procesos del BDES, FDE y FSG y los fideicomisos que éste administra.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**PUNTO VI - Gerencia de Auditoria y Control: Solicitud de aprobación del Plan Anual de Auditoría para el año 2019.-** [ ] [ ] [ ] [ ]

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**PUNTO VII** - **Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de rectificación del punto de aprobación de constitución las reservas voluntarias del BDES, FDE y FSG, al 30 de septiembre de 2018.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**PUNTO VIII - Gerencia de Garantías: Solicitud de aprobación de habilitación de segundo tramo del valor máximo de exposición para emisión de garantías**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



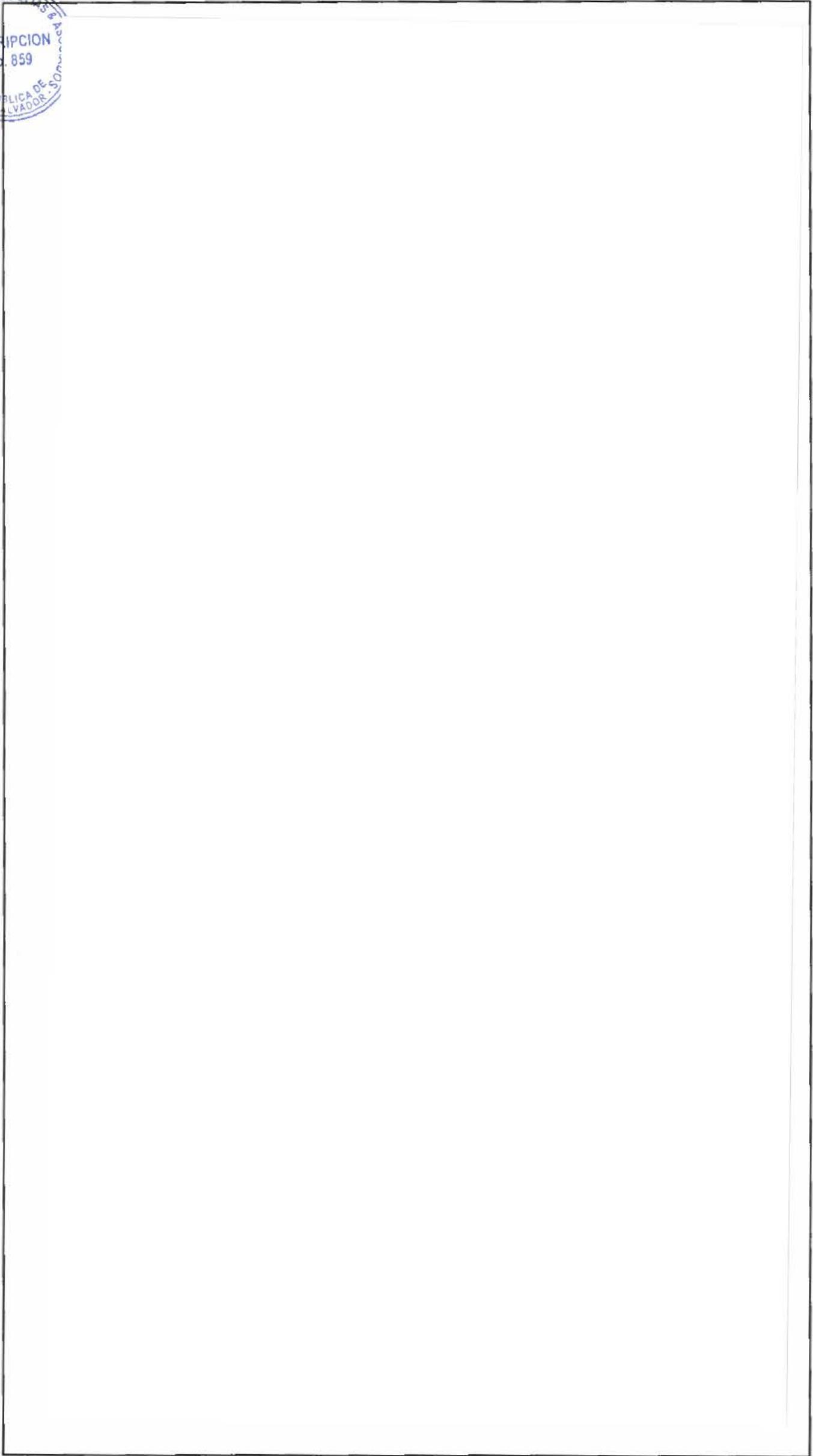


The main body of the page is a large, empty rectangular frame defined by a thin black border. This area is typically used for a signature, a date, or other identifying information. There are two small, faint crescent-shaped marks on the right-hand side of the page, possibly from a binder or punch holes.



**PUNTO IX - Gerencia Comercial, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



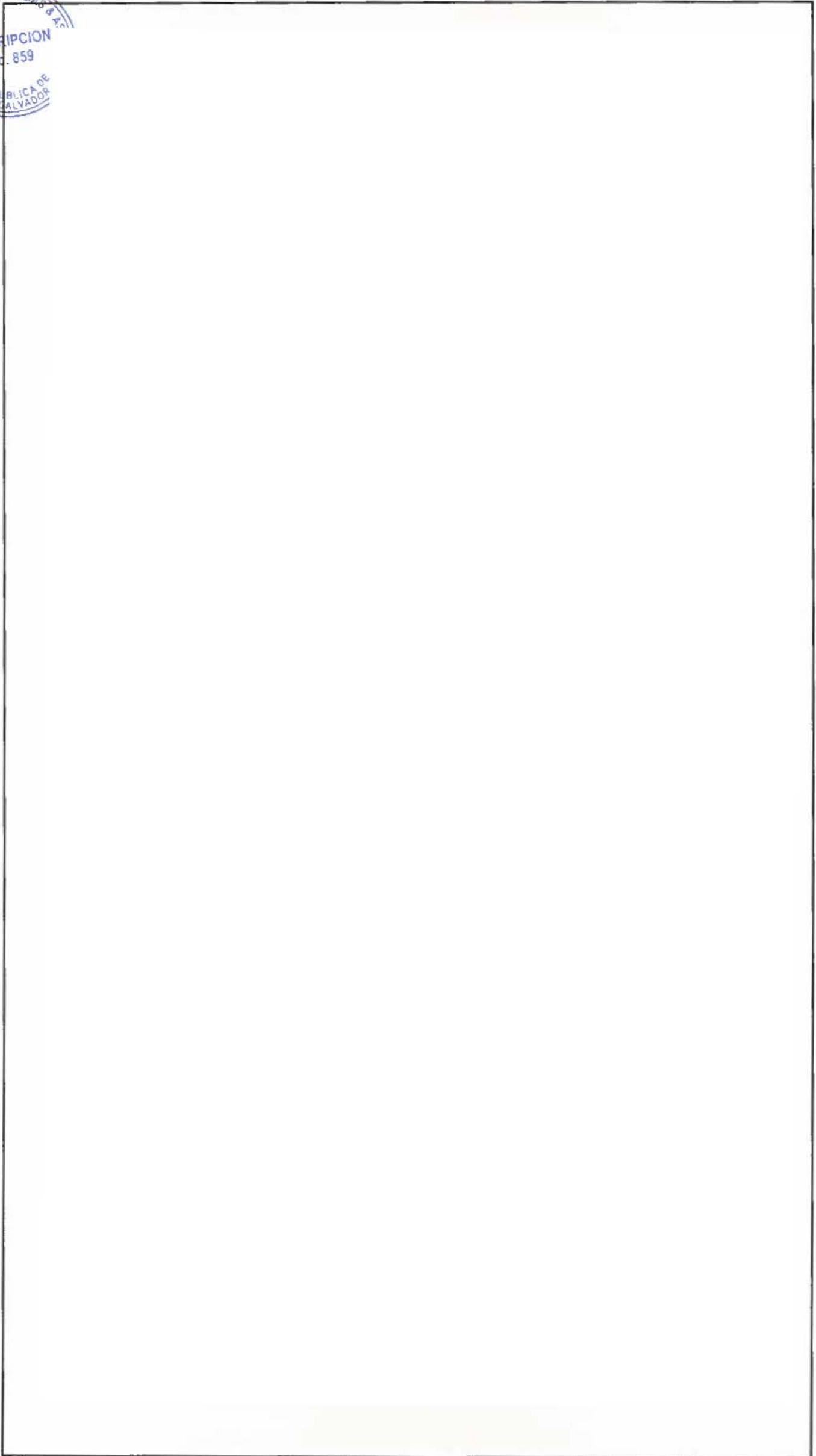




PUNTO X - Gerencia Comercial, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

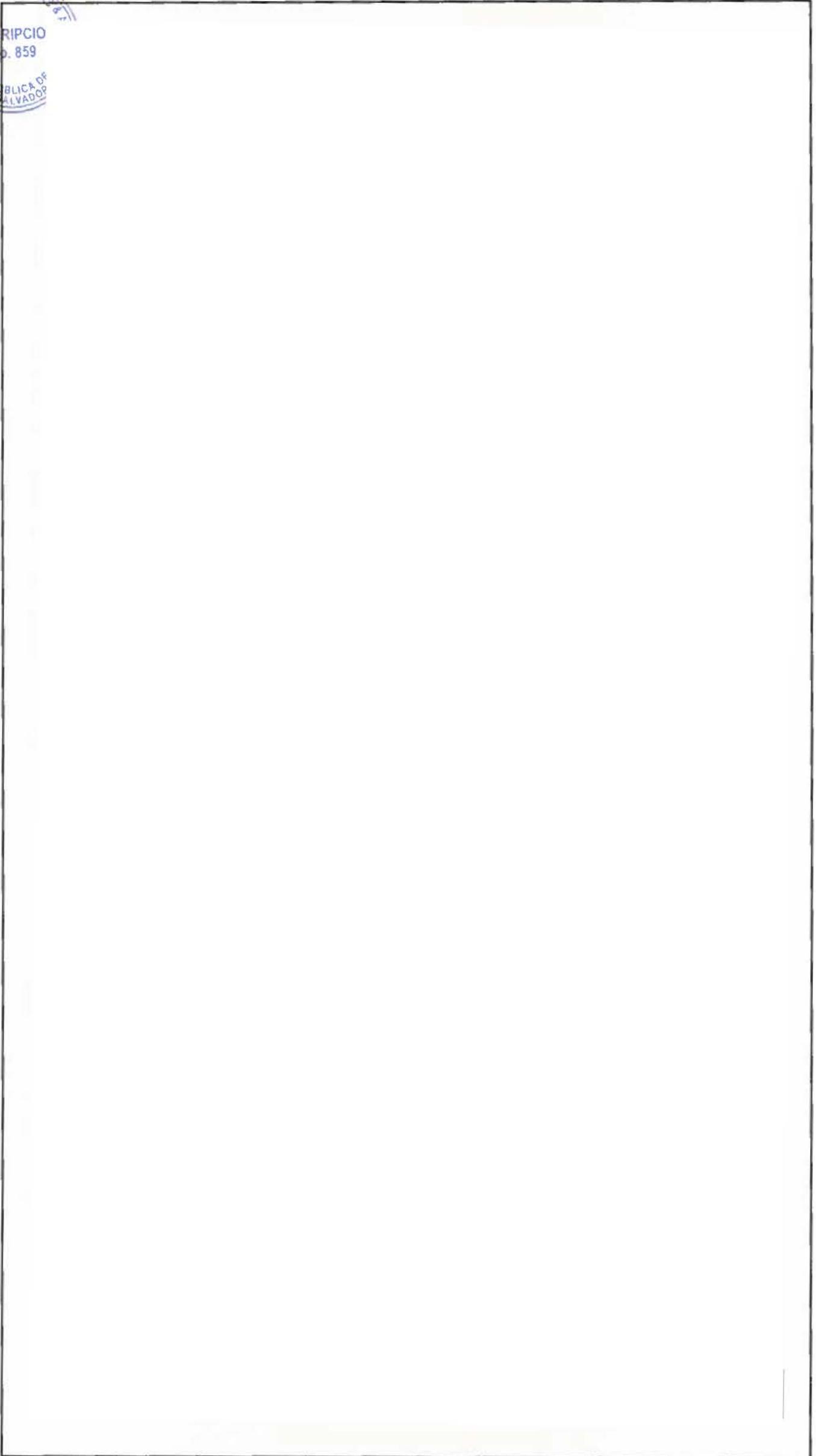






**PUNTO XI - Gerencia Comercial, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**







PUNTO XII - Gerencia Comercial, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**(D.L. No. 826 del 26/01/2000, D.O. No. 40 tomo 348 del 25/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 438 C.C.) (D.L. No. 828 del 26/01/2000, D.O. No. 42 tomo 346 del 29/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 17 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría)**

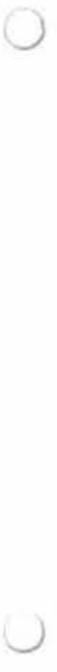
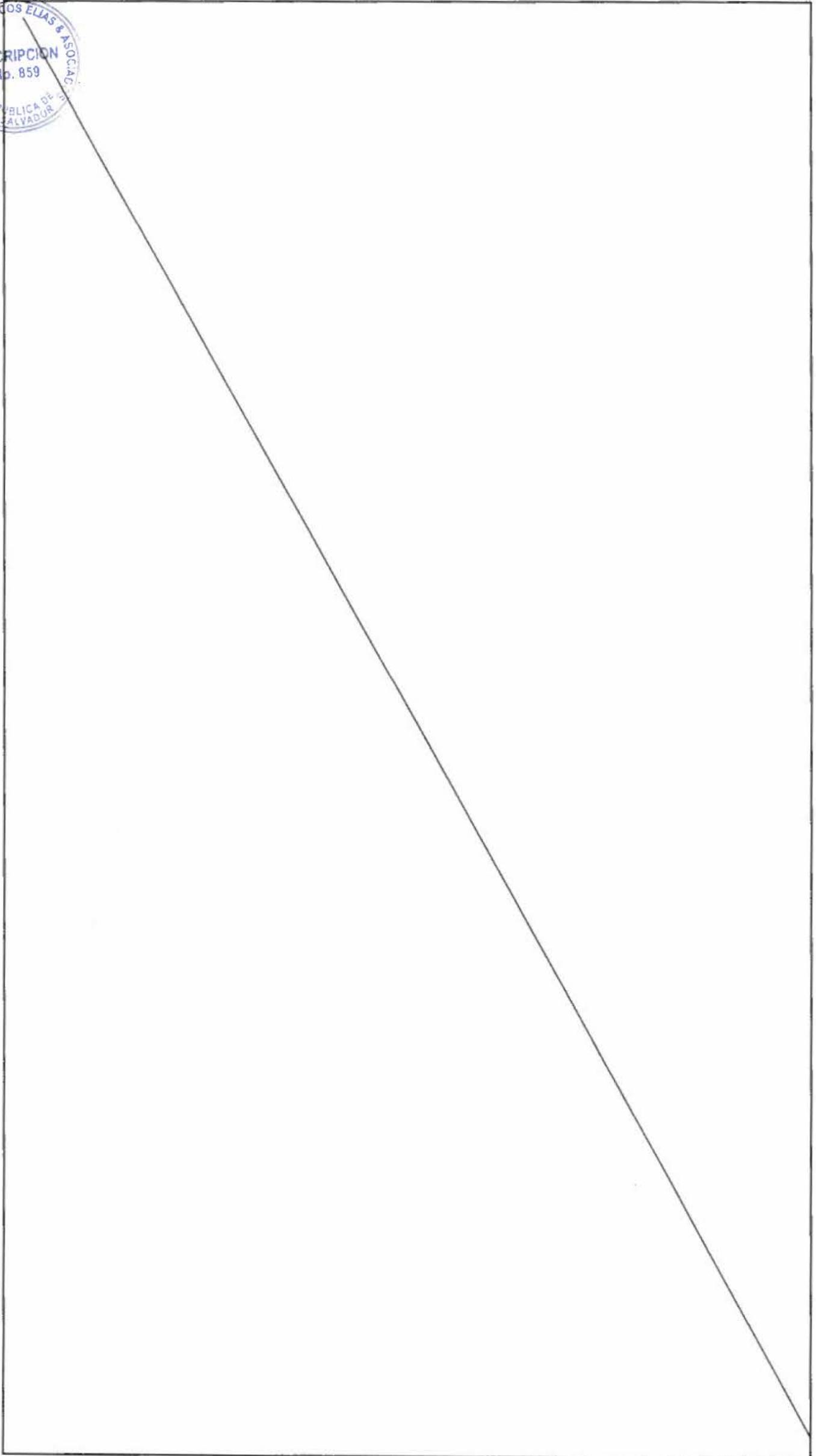
Legalización de Libro de Actas Junta Directiva 2018, utilizado para registrar los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BANDESAL, que consta de 105 hojas útiles numeradas del folio No. 901 al folio No. 1005. Las hojas han sido selladas como constancia de su legalización.

San Salvador, 14 de Enero de 2019.

*am*

Elías & Asociados  
Inscripción 859  
Ana María Cárcamo  
Socia de Auditoría







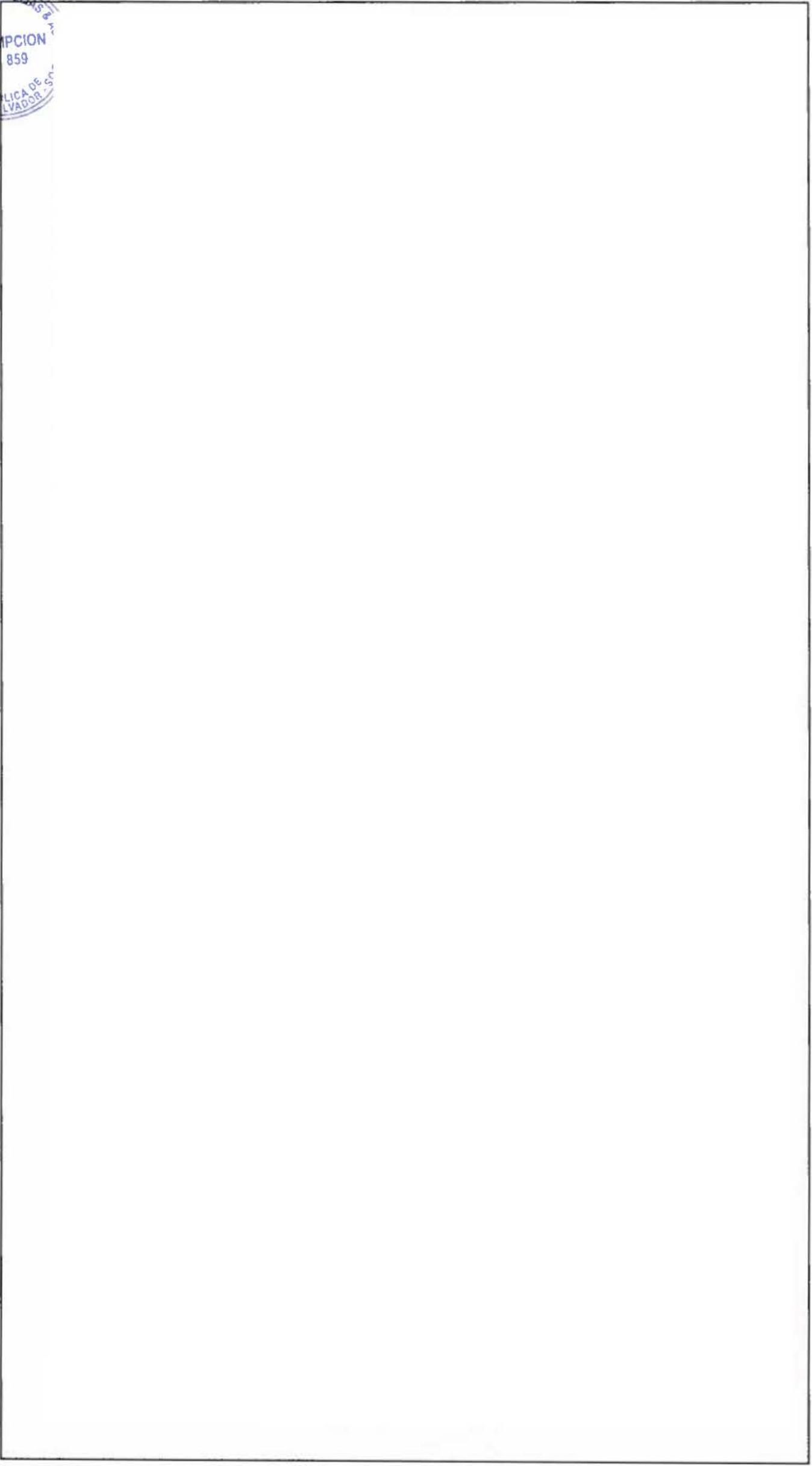
PUBLICOS ELIAS & ASOCIADOS  
INSCRIPCION  
No. 859  
REPUBLICA DE  
EL SALVADOR



**PUNTO XIII - Gerencia Comercial, Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de modificación de financiamiento con recursos del FDE, a**

**CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**







REPUBLICA DE EL SALVADOR  
PUBLICOS Y ASOCIADOS  
NSCRIPCION  
No. 859



**PUNTO XIV - Presidencia: Informe sobre Misión Oficial.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 22 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo de su Presidente, a quien le corresponderá la supervisión general y la coordinación de las actividades del Banco y que será además el representante legal; 2) Que en el ejercicio de la facultad de administración directa de los negocios del BDES, la Presidenta del BDES, participó en el Seminario Taller Internacional Operaciones Fiduciarias en Banca, reunión de la Agencia Financiera De Desarrollo (AFD) y ALIDE, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay los días 28 al 30 de noviembre de 2018 y reunión de trabajo con la Agencia Financiera de Desarrollo de Paraguay el día 1 de diciembre del corriente año, sobre los modelos de Fideicomiso de Infraestructura; 3) Que La AFD y ALIDE, organizaron este evento con la iniciativa de promover la concientización sobre la necesidad permanente de revisar los conceptos básicos de política y estrategia referidas al rol de la banca de desarrollo y premisas de acción subyacentes a los mandatos de las instituciones dedicadas al financiamiento del desarrollo económico. Comprensión técnica precisa de los productos financieros de fiducia, sus áreas de aplicación y discusión sobre casos concretos de utilización de ingenierías fiduciarias; 4) Que es importante para el BDES, tener acceso de primera instancia del dinamismo de los mercados nacionales y regionales, en la que se están planteando nuevos desafíos y las urgentes necesidades de incorporar nuevas herramientas de negocio fiduciario para reactivación del desarrollo económico de los países, por lo que la Agenda académica contemplo sesiones plenarias que son objeto de conferencias y mesas redondas, con la participación de reconocidos expertos, así como talleres simultáneos que enfatizan los aspectos prácticos de la gestión fiduciaria; 5) Que es muy enriquecedor para el conocimiento fiduciario dentro del BDES, ya que no existe en el país una organización o institución similar que pueda ofrecer este tipo de capacitación; por lo que la ocasión también fue propicia para realizar provechosos contactos institucionales y asistir a una reunión para intercambiar la experiencia de la Agencia Financiera de Desarrollo de Paraguay, quien compartió la experiencia de sus modelos de Fideicomisos de Infraestructura, proporcionando orientaciones para todas las acciones que se están desarrollando dentro de las estrategias de gobierno, en la que se necesita conocer de nuevos modelos de negocio de la fiducia, sobre todo de los Asocios Públicos Privado, que se están demandando en la institución. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe realizado por la



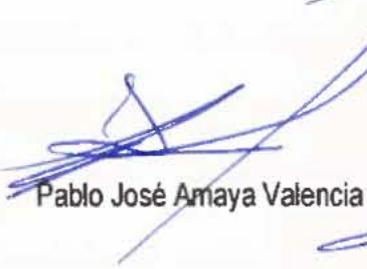
Presidenta del BDES, en relación a su participación en el Seminario Taller Internacional Operaciones Fiduciarias en Banca, reunión de la Agencia Financiera De Desarrollo (AFD) y ALIDE, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay los días 28 al 30 de noviembre de 2018 y reunión de trabajo con la Agencia Financiera de Desarrollo de Paraguay el día 1 de diciembre del corriente año, sobre los modelos de Fideicomiso de Infraestructura, y de la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

**Fin de Sesión.** - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Vinicio Albesi Morales Salazar

  
Hector Antonio González Pineda

  
Pablo José Amaya Valencia

  
Fidencio Antonio Espinal Arias

  
Steven Jorge Kawas Yuja

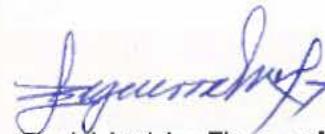
  
Blanca Mirra Benavides Mendoza

  
Alvaro Renato Huezó

  
Sergio de Jesús Gómez Pérez

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejía

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
José Antonio Mejía Herrera

  
José Tomas Cerna Trujillo

  
Raúl Antonio Ardón Rodríguez